llegara a esta ciudad en miercoles treze dias des[te]
presente mes y que a su llegada se le suministre
y que a entrado su ropa y que de manera le d. capⁿ
Fulgencio Ortana regidor salga con su compañia
a recevirle y el mayordomo de propios pague lo que costaren
dos arrobas y media de polvora en virtud deste acuerdo
para los soldados de su compañia y se la pague
tomando la razon el contador y con la ymer ben
cion que se a de dar — enmendado dos
arrobas — y media

Ordinario

En la ciudad de Cartagena en doze dias del mes de setiembre de
mill y seiscientos y cuarenta y nueve años se juntaron a
cabildo ordinario en las casas del ayuntamiento los señores regidores
licenciado don Jacinto de Villa alcalde mayor en la
[illegible] don Antonio [illegible], don [illegible] [illegible] don
[illegible] Gaspar Garcia Miguel [illegible]
Juan Muñoz — [illegible] Vizcarra [illegible]
[illegible]

Nombramiento de capitanes

La ciudad dixo que atento el cargo de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] de los [illegible]
[illegible] que tiene [illegible] [illegible]
[illegible] en el [illegible]
lo pueda hazer — [illegible] don [illegible]
[illegible] = [illegible] la ciudad [illegible]